



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, dieciséis (16) de julio de 2021. Doy cuenta a la señora Juez con el presente asunto, informando que el apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial desistimiento del recurso de apelación. Sírvese proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**, secretario.

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 294

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2021-00031**
Demandante: MAGDA ELIANA OJEDA BENAVIDEZ
Demandado: ERIKA JANETH CÓRDOBA ARAUJO

Mocoa, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que fue presentado desistimiento del recurso de apelación, el cual fue allegado el día 15 de junio de la presente anualidad, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

- 1.- ACEPTAR** el desistimiento que del recurso de reposición de apelación presenta el apoderado judicial de la parte demandada.
- 2.-** Teniendo en cuenta que no obra objeción, recurso o petición pendiente por resolver, una vez ejecutoriada la presente providencia por secretaría se procederá a realizar el **ARCHIVO** del expediente dejando las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 36 del 19 de julio de 2021

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f8264cff2bfc0a441fd3810c60ff3e49ce18017b2c140eb8119a1e5c18b4a91

Documento generado en 16/07/2021 01:14:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>